INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAN-IP-064-2019

OBJETO: Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander), para los vehículos, motocicletas que apoyan la gestión del área natural única los estoraques.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizado y notificado el Informe Preliminar de Evaluación Jurídica donde se le requirió al Proponente **MARTINIANO CARRASCAL,** con C.C. N° 13.362.941 de Ocaña (Norte de Santander), para la subsanación de los requisitos que no cumplía; se observa que dentro del término señalado para la subsanación, esto es el 25 de julio de 2019, a las once de la mañana; aconteció dicha subsanación.

1- AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: **Cumple**
2- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: **Cumple**

En consecuencia se verifican todos los requisitos habilitantes:

PERSONA NATURAL- MARTIANO CARRASCAL CARRASCAL

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de matrícula mercantil	X	
Declaración Juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Libreta Militar	N/A	
Pago de aportes al sistema de Seguridad social en Salud (Salud y Pensión)	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en página Web (15:13:57 de 23/07/2019)	
Antecedentes fiscales	Verificado en página Web con Nos. de verificación: 13363941190723151150	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en página Web con N:s 130982540	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en página Web 23/07/2019 a las 03:18:28 con Certificado No. 7505425	
Formato notificación electrónica	X	
Acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía, de estar autorizado para el comercio de combustible.	X (Verificado en el Sicom)	
Experiencia	X	

En razón a que el proponente **MARTINIANO CARRASCAL CARRASCAL** identificado con C.C. No. 13.362.941 de Ocaña (Norte de Santander), cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y experiencia establecidos en el proceso de contratación. Se HABILITA JURIDICAMENTE, y se recomienda al Ordenador del gasto, se adjudique y se realice la contratación de **MARTINIANO CARRASCAL CARRASCAL,** de acuerdo a la evaluación técnica y verificación realizada y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (25) días del mes de julio de 2019.

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13